000799

La Recepción del Documento
No Implica
la Aceptación del Contenido

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE REGISTRO
RECIBIDO
FECHA: 18-12-2024
HORA: 4:00 FIRMA: Veronica

Caracas, 18 de diciembre de 2024.

Ciudadano:
Sr. Tarek William Saab.
Fiscal General de la República.
Su despacho.-

Nos dirigimos a usted, los abajo firmantes, en nuestra condición de familiares de los detenidos en el contexto del evento electoral del 28 de julio de 2024 así como las detenciones realizadas con antelación y con evidente vínculo político, todos miembros del **COMITÉ DE FAMILIARES Y AMIGOS POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS (CLIPPVE)** para solicitar respetuosamente la celeridad en la revisión exhaustiva de los casos de nuestros familiares detenidos. Esta solicitud se fundamenta en sus facultades y responsabilidades establecidas en los artículos 284 y 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en los artículos 6-9, 16 y 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y los artículos 11, 24, 111 y 514 del Código Orgánico Procesal Penal. También tomamos en cuenta reiteradas declaraciones públicas realizadas por usted en las cuales se ha manifestado un compromiso con la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Es fundamental recordar que la Constitución garantiza el derecho a un juicio justo y al debido proceso para todos los ciudadanos. En este contexto, resulta imperativo que se asegure que los detenidos reciban un tratamiento acorde a estos principios constitucionales. La revisión de sus casos debe ser llevada a cabo con la mayor transparencia y celeridad posible, garantizando que no se vulneren sus derechos fundamentales, sobre todo en estos tiempos decembrinos donde el encuentro familiar es tan importante propio de nuestra identidad como nación.

Es esencial que se asegure el respeto a los derechos humanos y que, con celeridad procesal, nuestros familiares vuelvan a casa prontamente y podamos tener una Navidad sin presos políticos. Especialmente en este período navideño, una época de paz, amor y unión familiar, resulta aún más doloroso estar separados de nuestros seres queridos. Solicito encarecidamente que se priorice la liberación de mi familiar antes de la Navidad, permitiéndonos pasar estas festividades juntos en familia, en un tiempo de esperanza y reconciliación.

Nuestros familiares se encuentran privados injustamente de su libertad, sometidos a condiciones carcelarias inhumanas y a un proceso judicial plagado de irregularidades. Estos hechos vulneran flagrantemente el derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 26 de nuestra Constitución, así como los estándares internacionales en materia de derechos humanos, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Exigimos la inmediata liberación de nuestros familiares y el respeto a sus derechos fundamentales.

En cuanto a la Corte Penal Internacional (CPI), **el Fiscal Karim Khan ha enfatizado la necesidad de proteger los derechos de los civiles, incluidos los niños, y ha criticado la falta de avances tangibles en la implementación de compromisos asumidos por el gobierno venezolano,** triste realidad que vivimos nosotros como familias, al tener injustamente presos a nuestros seres queridos.

Scanned with CamScanner

Además, **es importante denunciar que muchos de los detenidos están sufriendo graves problemas psicológicos y mentales debido a las condiciones de su encarcelamiento. Algunos han llegado a pensar e incluso intentar quitarse la vida.** Esta situación es alarmante y requiere una intervención urgente para garantizar la salud mental y el bienestar de los detenidos.

Cabe destacar que hemos consignado varios oficios solicitando justicia y celeridad en la revisión de estos casos, fechadas en 18/07/2024; 30/10/2024; 21/11/2024 y 09 de diciembre de 2024, dichas fechas hemos acudido en conjunto como comité pero cada familias ha ido particularmente muchas más veces, hasta con frecuencia semanalmente, sin haber recibido respuesta alguna hasta la fecha, sin embargo en la última oportunidad se nos dijo verbalmente que debíamos consignar pruebas de inocencia, las cuales consignamos una vez más hoy, en tal sentido, hoy consigamos dossier de 94 **casos, contentivo de un sobre con ficha del caso, fotos, y cd´s con videos, asi com las copias del recibido de las denuncias particularmente de cada caso.**

Ante la gravedad de la situación descrita, reiteramos nuestras exigencias reunidas en el Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de los Presos Políticos y exigimos de manera urgente que el Ministerio Público adopte medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los presos políticos, las mujeres y los adolescentes privados de libertad:

1. **Libertad plena e inmediata para nuestros familiares presos políticos, civiles y militares, presos de conciencia y víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, sometidos a juicios sin garantías de imparcialidad judicial.**
2. **Permitir visitas familiares sin restricciones arbitrarias.**
3. **Garantizar el acceso a servicios médicos adecuados y oportunos.**
4. **Autorizar el ingreso de alimentos y medicinas por parte de los familiares.**
5. **Cumplir con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela).**
6. **Cesen los traslados arbitrarios de un centro de reclusión a otro sin información a los familiares así como el desconocimiento del centro de reclusión.**
7. **Crear una mesa de diálogo entre el Ministerio Público y el Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de Presos Políticos: en este sentido pedimos una reunión con el Fiscal General para establecer diálogo y mecanismos permanentes de comunicación que permitan a los familiares expresar sus preocupaciones y transmitir de forma directa las condiciones de salud y reclusión de los privados de libertad.**

Exigimos para nuestros familiares privados de libertad el ejercicio y goce de los derechos humanos consagrados en la Constitución, así como en los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por la República, con eficiencia, eficacia, progresividad y demás principios rectores, donde su despacho es el garante, so pena de incumplimiento nacional e internacional.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier colaboración que pueda ser necesaria en este proceso.

Atentamente,

Scanned with CamScanner

Atentamente,

Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de los Presos Políticos.

NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO	CÉDULA	CENTRO DE RECLUSIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL FAMILIAR	TELEFONO DEL FAMILIAR	FIRMA
Leonardo Rojas	17843824	Tocorón	Yohanna Rojas	04125096022	
Oscar Escalona	24922703	Tocorón	[illegible]	0424 2283599	
Juan Lucena	25760224	Coro Celda	Hilda Yepez	0424 5692564	
Alexander Piñango	30034929	Tocoron	yudith Arroyo	0426 6403.88	
Ruben Pimentel	30326014	Tocoron	Andrea Bracho	0412 7276835	
Jesus Pimentel	25946511	Tocoron	Andrea Bracho	0412 7276835	
Kennedy Tejada	28034306	Tocoron	Jenny Jimenez	0412 4885976	
Jesus A Guedez	27 [illegible]	Tocuyito	[illegible]	0412 4758314	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible] Padilla	22307066	Tocoron	[illegible]	0424 1496988	
Jose Angel Silva	10181090	TOCORON	Maria Mercedes Gomez	04126163202	
Anthony Alfaro	13017246	Tocoron	Manuela Gonzalez	04264234784	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	CICPC Maracay	[illegible]	[illegible]	
Miguel Gonzalez	32442755	Tocoron	Yelitza Vergara	04163041999	
Eglee Rondon	11567640	Tocoron			
Jenny Rondon	24661257	Tocoron		[illegible]	
Keiber Moya	24254405	Tocoron	[illegible]	0412 5422217	
Higinio Rojas	12701164	Tocoron	Ana Cecilia	0412 5451	
Jesus Bermudez	5360142	Tocuyito	Abrahan Gutierrez	0424 7846122	
Jose Salazar	[illegible]	Tocuyito	Jose Salazar	0414 4485471	
Jose Rojas	25811236	Tocoron	Yuneth Rivero	0426 3368066	
Emmanuel Padilla	28307666	Tocoron	Carmen Villegas	0412 5424226	
Moises Escalona	19399105	Tocoron	Evelin Gonzalez	0424 1465	Escalona
Cesar Arturo	18 [illegible]	Tocoron	Elvis Borges	0416 [illegible]	Borges
Nauel Laya	17688478	Tocoron	[illegible]	0416 7461784	Laya

Scanned with CamScanner

NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO	CÉDULA	CENTRO DE RECLUSIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL FAMILIAR	TELEFONO DEL FAMILIAR	FIRMA
Abraham ochoa	31.111836	Tocoron	Gladis Marquez	04248050984	
Jesus Garcia	28.621814	Tocoron	Yoneiza Gil	04148239303	
Fere. Anderson Maximo	32571696	Tocoron	Teresa villarreal	04248576857	Teresa
Victor Daniel Porra	22.032.241	Rodeo 1	Milagros Porra	0424 2725023	
Leangel					
Leonangel Almeida	31.647 805	tocoron	Ysis Ramos	0414 4855331	
Nige Lombano	31.428.762	Tocoron	Elizabeth Rodriguez	0424 4146464	
Jeffer Garcia	26890839	Tocoron	Oscarina Pons	0412 6711990	
Ernesto Flores	27884009	tocuyito	Deisy Jimenez	0412 4238563	
Flaré Peroza	17594992	tucuyito	Oseda Rosmer	32126182	04123582
Bernardo garcia	27544436	tucuyito	Ruiga Francisco	16987714	
Luis Miteles	29781401	Tocoron	Hendy guillen	16551134	
Daniel garcia	28176260	Tocoron	Victoria Sandoval	36137554	
Daniel Lara	19686694	Rodeo I	Carmen Lara	04163467856	
Julio Jimenez	24931646	Rodeo I	Yisbel Jimenez		
Jose Gabriel Mendoza	25 561 402	Rodeo I	Daniela		
Carlos Samuel Diaz Castillo Gutierrez	30 649.841	Tocoron		0424 2065	
Miguel Perez Diaz	26695666	Tocoron		0412 2478518	
Rafael Salazar	28176736	Tocoron			
Anthony Rondon	1[illegible]	Tocoron	Abelfo Rondon	0414 1141133	
[redacted]	[redacted]				
Jesus Arias	17061698	Rodeo I	Simon Rivas	04144019364	
Sol Cruz	6357446	Tocuyito	Eduardo Cruz	16866532	
Jose G. Perez	27342541	Charallave	Diego Casanova	04142239173	

Scanned with CamScanner

ANEXOS

JOSÉ GREGORIO PÉREZ MOTTA CI. 26.601.337
ROLAND SAN MARTIN C.I 84.398.083
3. OSCAR DANIEL TORRES CASTRO CI. 30.119.459
4. TOMAS ALEJANDRO ALFARO CI. 25.235.586
5. ANGELO JULIO HEREDIA GRANADO CI. 16.309.410
6. ALFONSO BRACHO RUIZ CI. 14.891.388
7. CARLOS ALFREDO PÉREZ MEZA CI. 20.115.071
8. MARIA KRISTINA MONDRAGON DE BRACHO CI. 17.815.367
9. JONANDRI DAVID CUELLO CI. 22.447.344
10. EMMANUEL PADILLA CI. 28.307.006
11. MARCO GONZALEZ CI. 15.844.698
12. DIEGO JOSÉ MEJIA VIDAL CI. 30.039.056
13. ANDERSON JOSÉ MEJIAS CAMPOS CI. 25932.991
14. JUNIOR ARRIETA BATTISTO CI. 29695737
15. JOSÉ CHIRINOS CI. 31.498.359
16. ALEXANDER PINANGO CI. 30.039.929
17. EDWARD OCARIZ CI. 10.866.530
18. ANTHONY QUINTERO CI. 28.598.615
19. ANGEL SALAZAR CI. 30.291.072
20. JEISON GRANADO CI. 27.627.553
21. MIGUEL GONZALEZ CI. 32.442.755
22. JUAN DIEGO JUCENA CI. 25 760.224
23. OSCAR ~~CARRETA~~ Escalona CI. 29922 703
24. JOSÉ PONCE CI. 30.043.811
25. KENNIA JIMENEZ CI. 15.007 543
26. JORDAN DI FUENTES CI. 15.192.482
27. LUIS GONZALEZ CI. 28.306.234
28. LEONARDO ROSALES MUSICA CI. 17.843.824
29. ~~ROBERT~~ [illegible]

30. BERNARDO ANTONIO GARCIA — CI. 27.594.486
31. RUBEN PIMENTEL LEÓN — CI. 30.326.044
32. JESÚS PIMENTEL — CI. 25.946.519
33. ALEXIS VELIZ — CI. 28.565.537
34. HECTOR SANCHEZ — CI. 20.937.718
35. ROBERT SANDOVAL — CI. 20.685.577
36. ELVIS CASTELLO. — CI. 29 957.163
37. LUIS RAMOS PEREIRA — CI. 17.017.045.
38. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ — CI. 31 347.655
39. JHONNER CASTILLO — CI. 31.038.403
40. JEFFER MANUEL GARCIA — CI. 26.828.839
41. KEIBER GONZALEZ ARAQUE — CI. 30. 627. 105
42. HAROLD BOLIVAR — CI. 13.804369
43. MOISES DANIEL TEODORO. — CI. 27.595.280.
44. HECTOR DANIEL PAIVA — CI. 22.032.241
45. EDIN HERNANDEZ — CI. 33.669.670
46. ANDERSON MARAIBA — CI. 32.571.696
47. JOSÉ ANTONIO MORENO ESCALONA — CI. 19.399.108
48. JESUS GARCIA GIL — CI. 28.671.814
49. ABRAHAM OCHOA — CI. 31.111.836
50. HECTOR CEDEÑO — CI. 31.685.205
51. RUBEN HUERTA — CI. 19716.687
52. ERNESTO FLORES — CI. 27.814.009
53. NOHIS UMBRIA — CI. 20.651 449
54. MARISOL GÓMEZ — CI. 11.977.086
55. FRANKLIN OCHOA — CI. 30.246 786
56. ELIET BRIT GONZALEZ — CI. 29 479 553
57. PEDRO SUAREZ — CI. 24.912 786.
58. ABRAHAM GUAIMARAMA OROPEZA — CI. 29 882 704
59. JOBINO RODRIGUEZ — CI. 19.626.300

Scanned with CamScanner

	[illegible]QUEZ	C.I. 15 918 681
	[illegible]OMEMBA	C.I. 15.427 551
	[illegible] QUEVEDO	C.I 27.776.290
63.	HUGBEL ROA	C.I. 12 708.705
64.	LEDAR BURGOS	C.I. 18.103.735
65.	HENRY FONDON	C.I. 29.661257.
66.	JOSÉ ANGEL SILVA	C.I. 10.180 053
67.	AMIR SANDOVAL	C.I. 28 437.426
68.	FREDDY PEREZ	C.I. 21.317.875
69.	JAUCO DIAZ.	C.I. 17.132.500.
70.	LUIS MIRELES	C.I. 29.781.401
71.	RAFAEL GARCIA	C.I 28.176 260
72.	JOSÉ MENDOZA	C.I. 25 584 402
73.	MARIA CAMPOS	C.I. 26 409 479
74.	HEDY QUINTO	C.I. 16.889 300
75.	ROGER BLANCO	C.I. 18 729 529.
76.	JUAN FIGUEROA	C.I. 29.799.482
77	JOSÉ RAMIREZ	C.I. 32.669 454
78.	NIXON LONDOÑO	C.I. 31 420.762
79.	LUIS ALMEIDA	C.I. 31 647 805
80.	BARBARA GONZALEZ	C.I 27.704.525
81.	JHOAN VELASCO.	C.I. 31 212 327
82.	JUAN ROSAL	C.I. 29 799. 482

Cuatro

ATRÁS

83. JAIME GUZMAN	C.I. 30 215 112.
84. ANGEL MARTINEZ	C.I. 27 974 774
85. ELIZABETH BOADA	C.I. 29 575. 405
86. ENDERSON LEON	C.I. 27. 694. 156
87. CESAR GARCIA	C.I. 20 345 793
88. FELPNET GARCIA	C.I. 30 455 901
89 OMAIRO VILLEGAS	C.I. 14.155 984
90. CARLOS ALBERTO VELASCO	C.I. 29 804.330
91 JESUS LEON	C.I. 32 877.809
92. JOSÉ RAMOS	C.I. 25. 414. 236
93. MISAEL ISMAEL OJEDA PAZ	C.I. 26 693.600
94. DANI GARCIA	C.I. 28.176 260

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Presentado Por: _____

C.I. N°: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Dirección de Secretaria General
UNIDAD DE REGISTRO

Scanned with CamScanner